CDMB	**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB**		
	ELABORÓ: Jefe de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO109 / VERSIÓN: 01	**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION**		

Bucaramanga, 17 NOV 2026

Señor(a)
NTC INGENIERIA S.A.S
RL. JACKELINE SOTO RODRIGUEZ
Carrera 34 N°. 48-26 Ofi 202
ntcingenieriasas@gmail.com

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES/DE APOYO A LA GESTIÓN (SEGÚN CORRESPONDA)

Con el objetivo de cumplir con el procedimiento de contratación que debe adelantar la Corporación Regional Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga C.D.M.B., la Oficina de Contratación requiere los servicios como persona natural/jurídica (según corresponda), conforme a lo solicitado por la Subdirección/Oficina SAF-SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, teniendo en cuenta las siguientes características

OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD, BAJO LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC ISO 45001:2018. (AUDITORIA I-01-26)
OBLIGACIONES	1. REALIZAR LA PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INTEGRAL BAJO LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC 45001:2018. 2. GENERAR EL PLAN DE AUDITORIA DE LA AUDITORIA INTERNA INTEGRAL BAJO LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC 45001:2018. 3. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE AUDITORÍA IN SITU CONFORME AL PLAN DE AUDITORIA COMUNICADO Y APROBADO, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS ESTABLECIDOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CDMB, SOPORTANDO EVIDENCIA EN MEDIO FISICO Y DIGITAL. 4. TRATAR DE MANERA CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA ORGANIZACIÓN EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA LA GESTIÓN DEL CERTIFICADO Y USARLA SOLAMENTE PARA LOS FINES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL MISMO. CUANDO ESTA SOLICITUD SEA DE TERCEROS, DIFERENTE A AUTORIDAD COMPETENTE, SE SOLICITARÁ A LA ORGANIZACIÓN PREVIAMENTE UNA AUTORIZACIÓN ESCRITA PARA BRINDAR ESTA INFORMACIÓN. 5. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA NTC ISO 9001:2015. 6. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA NTC ISO 14001:2015. 7. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMA NTC 45001:2018. 8. GENERAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CDMB, EL INFORME RESULTANTE DE LA AUDITORIA APLICADA. 9. ACOMPAÑAR Y ASESORAR LOS REGISTROS DE MEJORAMIENTO CONTINUO RESULTANTES

PLAZO DE EJECUCIÓN: MESES [X] **DÍAS** [ ] **CANTIDAD** 1 MES (No. meses/días)

PRESUPUESTO: La entidad cuenta con un presupuesto de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 14,700.000,00)**

FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO

En caso de estar interesado deberá allegar la respectiva propuesta, manifestando expresamente su aceptación, la cual debe contener como mínimo los siguientes parámetros:

- Objeto
- Obligaciones
- Cronograma de actividades
- Plazo de ejecución
- Valor y forma de pago

Así mismo deberá adjuntar los siguientes documentos:

No.	DOCUMENTACIÓN
1	Carta de presentación
2	Certificado de Existencia y Representación Legal
3	Formato Hoja de vida SIGEP – Persona Jurídica
4	Documento que acredite la capacidad de representación del representante legal o delegado para contratar.
5	Cedula de ciudadanía y libreta militar del representante legal o delegado para contratar.
6	Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, contravenciones y REDAM del representante legal o delegado para contratar y de la persona jurídica.
7	Rut
8	Paz y salvo seguridad social y parafiscales

De conformidad con lo anterior, me permito informarle que la propuesta junto con los anexos deberá ser presentada en la oficina de contratación piso 5 de la Carrera 23 No. 37-63 sede Administrativa de la CDMB.

Cordialmente,

JENNY CAROLINA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ CAMPOS	CPS OFICINA DE CONTRATACIÓN	
Revisó	JENNY CAROLINA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN	

Bucaramanga, 17 NOV 2026

Doctora:
JENNY CAROLINA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Contratación
C.D.M.B.
Bucaramanga

Respetada Doctora:

Atendiendo su amable invitación para prestar mis servicios, respetuosamente someto a su consideración mi hoja de vida y documentos necesarios para contratar con la CDMB.

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD, BAJO LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC ISO 45001:2018. (AUDITORIA I-01-26)

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. REALIZAR LA PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INTEGRAL BAJO LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC 45001:2018.

2. GENERAR EL PLAN DE AUDITORIA DE LA AUDITORIA INTERNA INTEGRAL BAJO LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC 45001:2018.

3. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE AUDITORÍA IN SITU CONFORME AL PLAN DE AUDITORIA COMUNICADO Y APROBADO, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS ESTABLECIDOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CDMB, SOPORTANDO EVIDENCIA EN MEDIO FISICO Y DIGITAL.

4. TRATAR DE MANERA CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA ORGANIZACIÓN EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA LA GESTIÓN DEL CERTIFICADO Y USARLA SOLAMENTE PARA LOS FINES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL MISMO. CUANDO ESTA SOLICITUD SEA DE TERCEROS, DIFERENTE A AUTORIDAD COMPETENTE, SE SOLICITARÁ A LA ORGANIZACIÓN PREVIAMENTE UNA AUTORIZACIÓN ESCRITA PARA BRINDAR ESTA INFORMACIÓN.

5. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA NTC ISO 9001:2015.

6. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA NTC ISO 14001:2015.

7. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMA NTC 45001:2018.

8. GENERAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CDMB, EL INFORME RESULTANTE DE LA AUDITORIA APLICADA.

9. ACOMPAÑAR Y ASESORAR LOS REGISTROS DE MEJORAMIENTO CONTINUO RESULTANTES.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Las actividades descritas anteriormente se desarrollarán en los tiempos establecidos por la Entidad y de acuerdo a la asignación del supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) MES.

PRESUPUESTO: La Entidad cuenta con un presupuesto de CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 14,700.000,00)

FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.

PAGOS DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: En relación con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, manifiesto que asumo la responsabilidad directa frente al mismo, conforme a las disposiciones legales vigentes.

AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: Por medio de la presente propuesta manifiesto que realizaré la afiliación al sistema de riesgos laborales atendiendo a lo dispuesto para tal fin en los decretos 1072 de 2015 y 0780 de 2016.

NO OBLIGACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES: En relación con el pago de aportes parafiscales me encuentro exento de dicha obligación, toda vez que ejecuto el objeto contractual de manera personal sin personas a mi cargo.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la ley para contratar con el Estado.

ANEXOS

Junto a este documento allego la siguiente documentación:

- Carta de presentación
- Certificado de existencia y representación legal
- Formato de hoja de Sigep
- Documento que acredite la capacidad de representación del representante legal o delegado para contratar.
- Cedula de ciudadanía y libreta militar del representante legal o delegado para contratar.
- Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, contravenciones y REDAM del representante legal o delegado para contratar y de la persona jurídica.
- Registro Único Tributario RUT
- Paz y salvo seguridad social y parafiscales

Adicionalmente, manifiesto que conozco y acepto la aplicación de los manuales y códigos de la Entidad (Código de Comportamiento Ético, Manual Ambiental, Seguridad y Salud para la contratación de bienes y servicios, Normas Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC)).

Finalmente, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, autorizo a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, CDMB, para el tratamiento de mis datos personales de identificación, contacto, experiencia laboral, formación académica y los demás que se requieran durante la ejecución contractual, en caso que mi propuesta sea seleccionada. Así mismo, autorizo la consulta y verificación tanto de los documentos aportados como de mi información en las bases de datos correspondientes.

Agradezco la atención prestada y espero que la propuesta llene las expectativas de la entidad.

Cordialmente,



NTC INGENIERIA S.A.S
Nit: 900.236645-7
RL. JACKELINE SOTO RODRIGUEZ
Cc. 63.511.576 de Bucaramanga

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/11/2026 - 15:5:31
Recibo No. 12875135, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1LCM33C2D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRA DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM.

PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	NTC INGENIERIA S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	900236642-7
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-155165-16
Fecha de matrícula:	25 de Agosto de 2008
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	03 de Noviembre de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 27 A # 48 - 16
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	ntcingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3183269196

Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 27 A # 48 - 16
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	ntcingenieriasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3183269196
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica NTC INGENIERIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No 001 del 13 de Agosto de 2008 de Junta De Socios de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de Agosto de 2008, con el No 76692 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada NTC INGENIERIA LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NO. 006 DE FECHA 2014/05/08, DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/05/21, BAJO EL NO. 118851 DEL LIBRO 9, CONSTA: TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 006 DE FECHA 2014/05/08, DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/05/21, BAJO EL NO. 118851 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL A NTC INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 006 DE FECHA 2014/05/08, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ART. 2° - OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN TEMAS RELACIONADOS CON SISTEMAS DE GESTIÓN, DESARROLLO EMPRESARIAL EN CUALQUIER ÁREA, DISEÑAR Y FORMULAR PROGRAMAS

DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO RELACIONADO CON EL LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y LA SALUD OCUPACIONAL, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EMPRESARIALES DE CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES Y SECTORIALES, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LAS ÁREAS SOCIALES, ECONÓMICAS, AMBIENTALES, DE EDUCACIÓN, SALUD Y DEMÁS, PRODUCCIÓN Y VENTA DE DOTACIONES E INSUMOS PARA CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO, PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS Y BIOLÓGICOS EN AGUA, ALIMENTOS, SUELOS, AMBIENTAL Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE LAS INDUSTRIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS QUE LO REQUIERAN, MONITOREOS PUNTUALES Y COMPUESTOS DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL, MONITOREOS CALIDAD DE AIRE Y RUIDO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SECTOR SALUD E INDUSTRIA, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE LAS INDUSTRIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL, ACCIONES DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA PARA LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL, CONSULTORÍA EN PLANEACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS. ADQUISICIÓN DE MATERIALES EQUIPOS, BIENES, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA ENAJENACIÓN Y VENTA. ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE INTERÉS COMUNITARIO CON ARBORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, DISEÑAR, FORMULAR Y/O EJECUTAR PLANES Y PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN. DISEÑAR Y PROPONER PROGRAMAS AMBIENTALES DE TIPO ACADÉMICO O INVESTIGATIVO PUDIENDO ASOCIARSE CON CUALQUIER ORGANISMO DE TIPO EDUCATIVO O SIMILAR QUE PUEDA Y QUIERA DESARROLLAR ESAS PROPUESTAS CON EL FIN DE MEJORAR Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL ÁREA DE INFLUENCIA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	2.000
Valor Nominal	:	$100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$2.000.000,00
No. de acciones	:	20
Valor Nominal	:	$100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$2.000.000,00

No. de acciones : 20
Valor Nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 006 DE FECHA 2014/05/08, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ART. 28. ¿ REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 006 DE FECHA 2014/05/08, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ART. 29. ¿ FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O IR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DEL A SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONAS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 006 del 08 de Mayo de 2014 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Mayo de 2014 con el No 118851 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	SOTO RODRIGUEZ JACKELINE	C.C. 63511576

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
A. No 003	de 21/05/2009	Junta Extr de Bucaramanga	81098 24/06/2009 Libro IX
A. No 005	de 25/10/2010	Junta Extr de Bucaramanga	88930 16/11/2010 Libro IX
A. No 005	de 25/10/2010	Junta Extr de Bucaramanga	88931 16/11/2010 Libro IX
A. No 005	de 25/10/2010	Junta Extr de Bucaramanga	88932 16/11/2010 Libro IX
A. No 006	de 08/05/2014	Junta Extr de Bucaramanga	118851 21/05/2014 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $11.396.205

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7020

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/11/2026 - 15:5:31
Recibo No. 12875135, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1LCM33C2D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

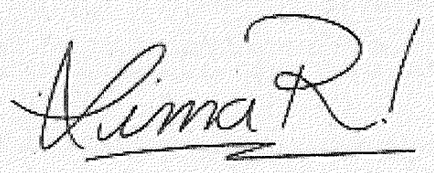

Lina María Rodríguez Buitrago

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900236642
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NTC INGENIERIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	KRA 27A N 48-16 OFI 19-01	TELÉFONO:	6955429
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6039479370**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO-COTIZACIÓN		MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:		AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/11/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		799263170	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 280.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 70.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 70.100**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8902001061	CCF39	CCF39-CAJASAN	1	$ 70.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 70.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 9.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 9.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 429.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 429.600**

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: NTC INGENIERIA S.A.S

SIGLA: NTC. | NIT No.: 900236642-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____ | TIPO: [ ] [ ] (VER AL RESPALDO) | CLASE: [1] [6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Santander

MUNICIPIO: Bucaramanga | DIRECCIÓN: Kra 27A N. 48-16

TELÉFONOS: 3183269196 | FAX: — | APARTADO AÉREO: —

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Consultoria	2 Capacitación
3 Interventoria	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CDM.B	X		6076970241	Dic /2025	13.500.000
Italco1		X	6076464830	Jun / 2025	8.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Soto | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Rodriguez | NOMBRES: Jackeline

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 63511576 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 100.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: [signature] | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 09/11/2026.

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.511.576

SOTO RODRIGUEZ

APELLIDOS

JACKELINE

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-FEB-1976

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

30-JUN-1994 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2700100-00120762-F-0063511576-20081102 00052 09496A 1 6910009249



JACKELINE SOTO RODRIGUEZ

INFORMACION PERSONAL

Cedula de ciudadanía	**:** 63.511.576 de Bucaramanga
Fecha y lugar de nacimiento	: 16 de Febrero de 1976
Edad	: 42 años
Estado Civil	: Casada
Dirección	: Kra 27 a No. 48-16 ofic. 19-01 Edf onix
Barrio	: Sotomayor
Celular	: 3183269196
Correo Electrónico	**:** ntcingenieriasas@gmail.com /ysrodriguez6@yahoo.com

PERFIL

Administradora Financiera y de Sistemas egresada de la Universidad de Santander UDES seccional Bucaramanga, me gradué con honores como CUM LAUDE, Magister en Sistemas Integrados de Gestión y Responsabilidad Social, con licencia en Salud Ocupacional, actualmente curso una Maestría en Alta Dirección, tengo conocimientos amplios en las diferentes normas técnicas colombianas tales como, ISO 9001, 14001, NTC OHSAS 18001, ISO 22000, ISO 31000, ISO/IEC 17020, 17024 y 17025; me caracterizo por tener habilidades y capacidades para desarrollar los proyectos de implementación de normas, capacitaciones y mantenimientos de sistemas de gestión, representado en excelentes relaciones interpersonales, actitud positiva hacia el trabajo en equipo e individual, alto grado de responsabilidad y compromiso, gran sentido de lealtad y ética profesional, capaz de generar valor agregado a las organizaciones mediante creación de ideas e iniciativas propias para la solución de problemas que proyecten desarrollo dentro de las organizaciones empresariales, con capacidad de enfrentar con flexibilidad y versatilidad situaciones nuevas, aceptando los cambios positiva y constructivamente.

La formación brindada por una familia construida bajo principios éticos y morales me ha proporcionado herramientas valiosas como: la responsabilidad, madurez, honestidad, entrega, lealtad y paciencia.

Dentro de mis objetivos está el ejercer mis conocimientos, poniendo al servicio mis capacidades y talentos para el logro de las metas propuestas de la entidad a la que desarrolle cualquier tipo de proyecto.

INFORMACION ACADEMICA

PREGRADO: ADMINISTRADORA FINANCIERA Y DE SISTEMAS
Universitaria de Santander UDES

POSGRADO: MAGISTER EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.
Universidad de la Rioja España

MAGISTER EN ALTA DIRECCION - MBA (en curso)
Universidad Rey Juan Carlos España

CURSOS Y DIPLOMADOS

CURSO Sistemas De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Servicio nacional de aprendizaje
SENA 50 Horas

Curso Excel Financiero
Universidad de Santander UDES, 2003

Curso Normatividad ambiental vigente
OPCION AMBIENTAL – 2011

Curso Implementación de la norma NTC ISO IEC 17020:2012
SISTEMAS HSEQ S.A.S – 2012

Curso Actualización y auditor de la norma ISO/IEC 17020:2012
CEO – Mayo 2014

Curso Implementación Guía para la identificación de peligros y valoración de riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo GTC 45:2012
Grupo Salud de Santander- 2014

Curso en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo
SENA – 2016

Curso de actualización de la norma y técnicas de auditoria interna bajo los criterios de la norma ISO 9001:2015 – 14001:2015
CEO - 2016

Diplomado Sistemas de Gestión Integral
ICONTEC, 2009.

Diplomado Técnicas de Auditoría Integrada
ICONTEC, 2009

Diplomado Auditor interno en Seguridad y Salud Ocupacional OSHAS 18001
ICONTEC – 2011

Diplomado Auditor interno del Sistema de Gestión de la Calidad Según la norma ISO 9001
BUREAU VERITAS – 2013

Diplomado Auditor interno del Sistema de Gestión Ambiental Según la norma ISO 14001
BUREAU VERITAS - 2013

Diplomado Auditor interno del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional Según el estándar OSHAS 18001
BUREAU VERITAS – 2013

Diplomado Auditor interno de la Gestión de la Seguridad Vial ISO 31000
ICONTEC -2015

Diplomado Internacional Gestión de la Inocuidad de los Alimentos bajo los lineamientos de BPM y HACCP integradas en la norma ISO 22000.
UNIVERSIDAD DE CATALUNYA - 2015

Diplomado en gestión del riesgo
POLITÉCNICO SUPERIOR – 2015.

Gestión de proyectos
UNIVERSIDAD DE CATALUNYA – 2017

EXPERIENCIA LABORAL

NTC INGENIERIA SAS

Agosto 2007 – Actualmente

Cargo: Directora Ejecutiva

Responsabilidades:

1. Dirigir y coordinar la planificación, ejecución y seguimiento a los proyectos para implementar sistemas de gestión con el fin de certificar o acreditar organizaciones.

2. Realizar capacitaciones según lo programado en los temas relacionados con sistemas de gestión

3. Asesora en la planeación estratégica de las organizaciones basado en los requerimientos del cliente.

4. analizar e identificar el contexto interno y externo de las organizaciones.

5. Programar y realizar auditorias internas a los sistemas de gestión

6. apoyar a las organizaciones en el establecimiento de su Balance Score Card para evaluar y hacer seguimiento a sus actividades.

7. contratar y pagar nómina

8. Seguimiento de personal.

Entre las empresas en las que he desarrollado mis funciones han sido:
Gobernación de Santander, Empresas Públicas de alcantarillado EMPAS, Corporación Autónoma para la Defensa de Bucaramanga – CDMB, VIJAGUAL, PANACHI, ITALCOL, HARINAGRO, CAJASAN, FRESKALECHE, INCUBADORA DE SANTANDER, COLEGIO PRINCIPE SAN CARLOS, ARARAT, UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, ALBEDO, MULTICOMPUTO, SEGIMA, Hotel CIUDAD BONITA, Restaurante DOÑA PETRONA, RUITOQUE ESP., COLASFALTOS, PROQUIMSA, MPI, entre otros.

REFERENCIAS

Ing. **JORGE ENRIQUE PINTO HERNANDEZ**
Auditor ICONTEC
Evaluador ONAC
Cel: 3168687179

Ing. **JAVIER ORLANDO ZAMBRANO**
Auditor ICONTEC
Cel: 3012504552



JACKELINE SOTO RODRIGUEZ
Magister en sistemas Integrados de Gestión

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código AP-GJ-R5-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 003832 **DE**

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **SOTO RODRIGUEZ JACKELINE** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 63511576 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **SOTO RODRIGUEZ JACKELINE**. - ADMINISTRADORA FINANCIERA Y DE SISTEMAS -. ESPECIALISTA MASTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION DE LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 63511576, en las áreas de Administración Financiera y de Sistemas en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 29 DIC 2015

Dada en Bucaramanga a los

ALIX PORRAS CHACON
Secretaria de Salud Departamental

VoBo: Héctor Ariza – Director Administrativo
Aymer Alvarado – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó Yelitza Hernández – Profesional Especializado- Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.
Proyectó: Elizabeth Caballero – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

NOTIFICACIÓN

En la oficina de Salud Ocupacional de la Gerencia de Salud de [illegible]

Quien suscribe: Jacheline Soto Rodriguez

Con cedula de ciudadanía [illegible] 6-311-576

Expedida en: Bilqa.

Fecha: 01-12-15

Notificado.

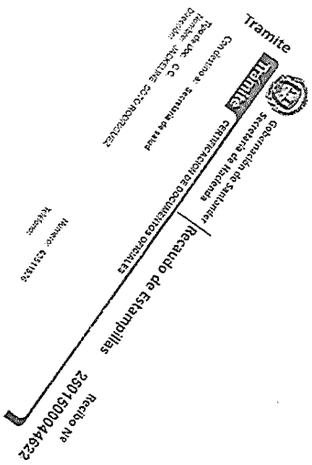

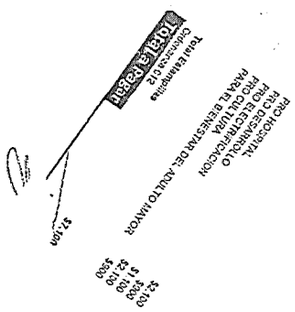

UDES
Universitaria de Santander
Personería Jurídica 810 de Marzo/96 Min. Educación

ACTA DE GRADO No. 11106

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los ***VEINTISIETE (27)*** *días del mes* ***SEPTIEMBRE*** *del año* ***DOS MIL CINCO (2005)*** *se reunió el Consejo Académico de la* ***CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SANTANDER.***
Presidió la sesión RAFAEL SERRANO SARMIENTO y
obró como Secretario JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Considerando el Consejo que ***JACKELINE SOTO RODRIGUEZ***
Con cédula de ciudadanía número ***63'511.576*** *Expedida en* ***BUCARAMANGA***
y libreta militar número Expedida por
Cumplió con las disposiciones legales, reglamentarias, presentó el proyecto de grado con el título

EVALUACION DE LOS BENEFICIARIOS GENERADOS POR LA IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL BAJO LA NORMA ISO 14001 EN LA COMPAÑÍA.

y obtuvo un promedio ponderado en su carrera de ***(4.46) CUATRO PUNTO CUARENTA Y SEIS*** *sobre cinco.*
En consideración a lo anterior y obrando en nombre de la República de Colombia se le otorgó el título de

ADMINISTRADORA FINANCIERA Y DE SISTEMAS

Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

En constancia se extiende y firma la presente acta.

Rector, RAFAEL SERRANO SARMIENTO

Secretario General, JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN

Hay un sello que dice: REPÚBLICA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA, CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SANTANDER.
Es fiel copia de su original tomada el día ***VEINTISIETE (27)*** *del mes de* ***SEPTIEMBRE*** *de* ***DOS MIL CINCO (2005).***

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

CERTIFICACIÓN SUPLETORIA PROVISIONAL*

D. JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA, RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA.

CERTIFICA:

Que Doña Jackeline Soto Rodríguez, nacida el 16 de febrero de 1976 en Bucaramanga, Colombia, de nacionalidad colombiana y con pasaporte nº CC63511576, ha superado en esta Universidad los estudios conducentes a la obtención del título universitario oficial de

"MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA"

y ha satisfecho los derechos de expedición del título con fecha 13 de diciembre de 2013.

Y para que surta los efectos correspondientes al título, con carácter provisional y en tanto que éste se expide, se suscribe la presente certificación a solicitud de la interesada.

En Logroño, a 17 de diciembre de 2013

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA UNIR RECTORADO

José María Vázquez García-Peñuela
Rector

[Número Registro Nacional: 2013313495]

***La presente certificación se expide en aplicación de lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D. 1002/2010 de 05 de Agosto, sobre expedición de Títulos Oficiales. (BOE 06/08/2.010).**

REPUBLICA DE COLOMBIA

La Corporación Universitaria de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional
de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 de 1996
Teniendo en cuenta que:

JACKELINE SOTO RODRIGUEZ

C.C. Nº. 63`511.576 Expedida en: BUCARAMANGA

Cursó y aprobó los estudios programados por esta Institución Universitaria
y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias,
le confiere el titulo de:

ADMINISTRADORA FINANCIERA Y DE SISTEMAS

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el día 27 del mes SEPTIEMBRE del año 2005

Rector | Secretario General | Director del Programa

Registrado en el folio 8894 Libro B - 6 Nº de Acta 11106

UDES
Universitaria de Santander

El Consejo Académico de la Corporación Universitaria de Santander en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias concede la distinción:

Cum Laude

A

JACKELINE SOTO RODRIGUEZ

Administradora Financiera y de Sistemas

Por haber obtenido en su promoción, un promedio superior a 4.30 durante su permanencia en la Institución.

Bucaramanga, 27 de septiembre de 2005

Rafael Serrano Sarmiento
Rector General

José Asthul Rangel Chacón
Secretario General



República de Colombia

Opción ambiental
EDUCACION CREATIVA

Certifica Que:

Jackeline Soto Rodriguez

Asistió al:

SEMINARIO - TALLER NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE

Con una Intensidad de 8 horas
en constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga Fecha: 06 de Mayo de 2011

Directora Evento, Opción Ambiental

ICONTEC
INTERNATIONAL

Certifica que:

JACKELINE SOTO RODRIGUEZ

C.C. 63.511.576

Asistió y Aprobó el Seminario:

TÉCNICAS DE AUDITORIA INTEGRADA

Con una intensidad de 24 horas

Bucaramanga, 01de Diciembre de 2009

Gloria Stella Sarmiento Gaona
Directora Regional Oriente

CA-1727-1-2009

Aprobado: 2009-11-05

ES-C-EE-01-F-011
Versión: 00

ICONTEC
INTERNATIONAL

Certifica que:

JACKELINE SOTO RODRIGUEZ

C.C. 63.511.576

Asistió al Diplomado:

SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001.

Con una intensidad de 120 horas

El Contenido del Programa comprendió:

- Lineamientos Básicos para un Sistema de Gestión de la Calidad.
- Gestión Ambiental ISO 14001:2004.
- Fundamentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Enfoque para la Gestión Integral.
- Planificación en un Sistema Integrado de Gestión.
- Control de la Gestión Integral.
- Indicadores de Gestión Integral.
- Acciones Correctivas y Preventivas en Sistemas Integrados.
- Auditoria Integrada.

Bucaramanga, 01 de Diciembre de 2009

Gloria Stella Sarmiento Gaona
Directora Regional Oriente

El Centro de Evolución Organizacional

Certifica que:

Jackeline Soto Rodríguez

C.C 63.511.576

ha participado en el seminario de formación denominado:

SEMINARIO TALLER DE ACTUALIZACIÓN Y AUDITORÍA INTERNA BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA NORMA ISO 9001:2015

con una intensidad de:

16 horas

Este certificado se entrega en Bucaramanga

a los 13 días del mes Abril de 2016

Director Ejecutivo
Centro de Evolución Organizacional

"Generamos grandes deseos de seguir aprendiendo"

www.ceoevolucion.com

CEUPE | CENTRO EUROPEO DE POSTGRADO

expide el presente título a

Jackeline Soto Rodríguez

con nº de identificación 63511576 tras superar los estudios superiores de postgrado,

MBA - Máster en Dirección y Administración de Empresas

conforme al plan de estudios vigente y aprobado en Consejo Superior Académico.

Con una duración de **3600** horas acreditadas
con validez para el ejercicio profesional.
En Madrid, a 26 de Octubre de 2018

Código del Centro
86256419

Registro Interno de Títulos
6219

Alumno

Directora Académica
María Crespo García-Abadillo

Coordinadora Académica
Esther Baquedano Cabezas

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 11602

(21 JUL. 2014)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que JACKELINE SOTO RODRÍGUEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.511.576, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, otorgado el 13 de diciembre de 2013, por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2014ER71839-52206/14.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que JACKELINE SOTO RODRÍGUEZ, solicitó la aplicación del Régimen Excepcional para la convalidación de títulos de educación superior.

Que la Resolución 5547 del 1 de diciembre de 2005 creó en su artículo 11° un régimen excepcional que establece lo siguiente:

"*ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. RÉGIMEN EXCEPCIONAL. Cuando por circunstancias ajenas a la voluntad del solicitante, debidamente justificadas, no le sea posible aportar al momento de presentar la solicitud o durante el trámite de convalidación, uno o varios de los documentos requeridos en la presente Resolución, el Comité integrado por la Directora de Aseguramiento de la Calidad, la Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad, la Coordinadora Grupo de Convalidaciones y el Coordinador de las Salas de CONACES, evaluará la solicitud y decidirá si es procedente o no efectuar la convalidación de dichos estudios.*"

Que del artículo trascrito se evidencian los requisitos para su procedencia, a saber:

1. Que por circunstancias ajenas a la voluntad del solicitante, no le sea posible aportar al momento de presentar la solicitud o durante el trámite de convalidación, uno o varios de los documentos requeridos, como sería el diploma definitivo, en el caso que nos ocupa.

2. Que la imposibilidad de aportar el documento esté debidamente justificada en el escrito contentivo de la solicitud de aplicación del régimen excepcional.

3. Que el Comité del que trata el artículo 11°, teniendo en cuenta los elementos de juicio aportados, decida si es procedente o no dar trámite a la solicitud de convalidación.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el Comité de Convalidación de Títulos de Educación Superior, mediante acta No.1920 del 13 de junio de 2014, después de analizar la solicitud de convalidación, concluyó que es viable adelantar el trámite de convalidación del título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, otorgado el 13 de diciembre de 2013, por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA, pues "(...) el certificado presentado está debidamente legalizado, evidencia que el título fue otorgado, y así mismo, hace las veces del Diploma".

Que en virtud del artículo 3° de la Resolución 5547 del 1° de diciembre de 2005 y 178 del Decreto 019 de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el Caso Similar, el cual establece que "*Cuando el título que se somete a convalidación, corresponda a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o el ICFES, se resolverá aplicando la misma decisión que en el caso que sirve como referencia. Para tal efecto, deberá tratarse del mismo programa académico, ofrecido por la misma institución y con una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos que no podrá exceder los ocho (8) años.*"

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 9295 del 10 de agosto de 2012, convalidó un título otorgado el 14 de marzo de 2012, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto académico favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, otorgado el 13 de diciembre de 2013, por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA, a JACKELINE SOTO RODRÍGUEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.511.576, como equivalente al título de MAGÍSTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de diez (10) días establecido por el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 21 JUL. 2014

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ

Proyectó. APinzón 17/06/2014
Revisó. CGuarín – Grupo de Convalidaciones
JGiledе – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NOTIFICACIÓN
FECHA 23 JUL. 2014
COMPARECIÓ Luz Elena Arias Giraldo
REPRESENTANTE LEGAL ____ APODERADO X
INSTITUCIÓN ____
RESOLUCIÓN No. 11602/2014
FIRMA NOTIFICADO [signature]
NOTIFICADOR ✗ 41901388

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
[illegible]
Fecha: Día

ADRIANA MILENA PEÑA DELGADO
Contador Público
TP. 111739-T



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
111739-T

ADRIANA MILENA
PEÑA DELGADO
C.C. 37724895
RESOLUCION INSCRIPCION 117 FECHA 2005/06/23
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 121580

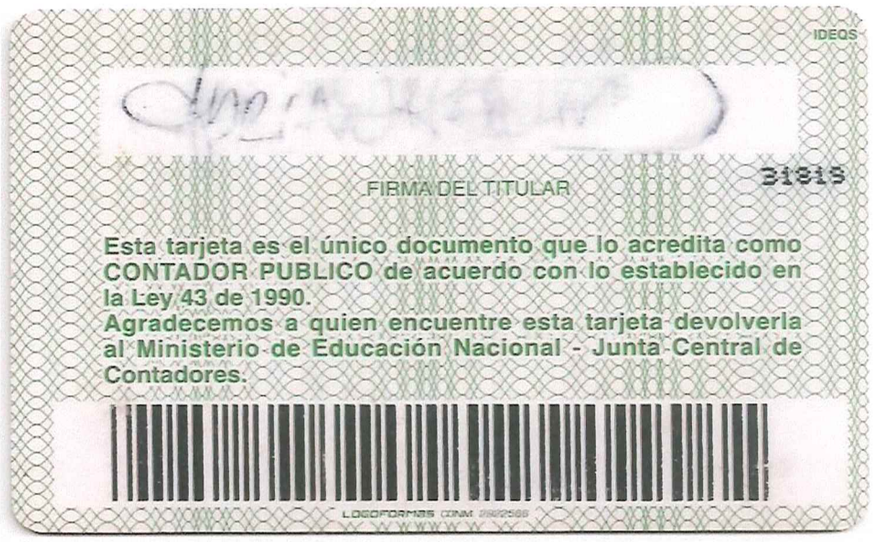

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR 3181S

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CF9E8140C9F440319

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA MILENA PEÑA DELGADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37724895 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 111739-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Octubre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de octubre de 2026, a las 10:50:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63511576
Código de Verificación	63511576261029105005

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305600083

PIB
10:56:44

Bogotá DC, 29 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona NTC INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9002366427:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63511576 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/10/2026 11:17 AM

Código Verificación: **A1C83B5T4P**

Válida hasta: **29/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:03:02 horas del 29/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63511576,** Apellidos y Nombres **SOTO RODRIGUEZ JACKELINE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CDMB**, con NIT **890201573-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305599886

PIB
10:54:58

Bogotá DC, 29 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JACKELINE SOTO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63511576:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/10/2026 11:05:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63511576** y Nombre: **JACKELINE SOTO RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150564217** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de octubre de 2026, a las 10:52:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002366427
Código de Verificación	900236642726102910525 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/10/2026 11:07:04 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900236642**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150564544** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Únicc Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141176373678

(415)7707212489984(8020) 000014117637367 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 6 6 4 2	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
NTC INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 27 A 48 16 OF 1901

42. Correo electrónico ntcingenieriasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 2 6 9 1 9 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 8 0 8 1 5					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-04-30 / 07:48:26AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 09-11-2026 06:58:24PM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176373678

(415)7707212489984(8020) 000014117637367 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 6 6 4 2	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	6
73. Fecha	2 0 0 8 0 8 1 3	2 0 1 4 0 5 0 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 8 2 5	2 0 1 4 0 5 2 1
77. No. Matricula mercantil	0 5 1 5 5 1 6 5 0 3	0 5 - 1 5 5 1 6 5 -
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 0 8 1 3	2 0 0 8 0 8 1 3
81. Hasta	2 0 1 8 0 8 1 3	2 0 1 8 0 8 2 3

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 4 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176373678

(415)7707212489984(8020) 000014117637367 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 6 6 4 2	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 5 0 8			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 3 5 1 1 5 7 6			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
SOTO	RODRIGUEZ	JACKELINE		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176373678

(415)7707212489984(8020) 000014117637367 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 6 6 4 2	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 3 5 1 1 5 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SOTO	RODRIGUEZ	JACKELINE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,000,000	1 0 0	2 0 1 4 0 5 1 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176373678

(415)7707212489984(8020) 000014117637367 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 6 6 4 2	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 7 2 4 8 9 5		1 0 9 6 0 3

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PEÑA	DELGADO	ADRIANA	MILENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 5 0 6 2 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

NTC
INGENIERIA S.A.S.
Formulamos Soluciones,
Desarrollamos Posibilidades

Bucaramanga, 28 de Octubre de 2026

SEÑORES:
ENTIDADES INTERESADAS
L.C.

Yo, **ADRIANA MILENA PEÑA DELGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.724.895 de la ciudad de Bucaramanga, en mi calidad de Contador Público de la Empresa **NTC INGENIERIA S.A.S** con NIT No. 900.236.642-7, Certifico que esta entidad ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993. A la fecha la Empresa **NTC INGENIERIA S.A.S.** con NIT No. 900.236.642-7 se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones laborales y de seguridad social.

Atentamente,

ADRIANA MILENA PEÑA DELGADO
Contador Público
T.P. 111739-T

CONTACTO:
Cra. 34 No. 48 16 oficina 202 cabecera / Móvil 318 326 9196
E-mail ntcingenieriasas@gmail.com

Bucaramanga, 29 de Octubre de 2026

Doctor
JUAN CARLOS REYES NOVA
Director General
CDMB
E.S.C

Asunto: Realización de la Auditoría Interna del Sistema Integrado de Gestión ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 y NTC 45001:2018

NTC INGENIERÍA, es una organización dinámica con más de 15 años de experiencia en Colombia, prestando los servicios de asesoría y consultoría gerencial en el sector público y privado en normas de certificación y acreditación como son la NTC ISO 9001, 14001,45001, 22000, 26001, 5555,5581, 39001,HACCP, RUC, ISO/IEC 17020,17024, 17025 y sello.

Generamos valor agregado en las soluciones que entregamos a nuestros clientes porque contamos con un equipo multidisciplinario de profesionales de alto nivel.

Esperamos contar con usted como nuestro cliente, anexamos la propuesta técnico económica. **No: PS-CDMB 21-10-2026.**

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos.

Cordialmente,

JACKELINE SOTO RODRIGUEZ
DIRECTORA

Cra.34 No. 48-26 Oficina 202 Cabecera - Bucaramanga
PBX (+57) 6890614 / Móvil (+57) 318 326 9196
ntcingenieriasas@gmail.com - comercial@ntcingenieria.com
www.ntcingenieria.com

INVERSIÓN - CONSIDERACIONES

La inversión de la presente propuesta es de CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($14.700.000)

- TIEMPO DEL PROYECTO:
- Planificación: 2 días
- revisión documental: 5 días
- Revisión de evidencias en las sedes: 4 -5 días.
- Elaboración de informe: 3 días
- Apoyo al cierre de las no conformidades: 8 días

Los días de auditoria están por definir

Actividad /día	Noviembre	Noviembre	Noviembre
Planificación y Revisión documental	x		
Revisión de evidencia en las sedes	x	x	
Elaboración Informe			x
Apoyo a cierre de hallazgos			x

- Forma de pago: 100% a la ejecución de los objetivos contractuales.

Cra.34 No. 48-26 Oficina 202 Cabecera - Bucaramanga
PBX (+57) 6890614 / Móvil (+57) 318 326 9196
ntcingenieriasas@gmail.com - comercial@ntcingenieria.com
www.ntcingenieria.com

PROPUESTA TECNICO ECONOMICA

OBJETIVO GENERAL

Realizar la Auditoría Interna del Sistema Integrado de Gestión a la empresa Corporación de la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB bajo las normas NTC ISO 9001, 14001 y NTC 45001 en sus versiones vigentes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Elaboración del Plan de auditoría interna, con la empresa contratante
- Revisión documental de los procesos que se tienen establecidos en el sistema de gestión.
- Recopilación de evidencias mediante muestreo selectivo por medio de entrevistas, observaciones y revisión de documentos incluyendo registro, ya sea presencial o virtual.
- Definición de las debilidades y fortalezas que se hallan evidenciado en cada uno de los procesos.
- Presentación del informe de auditoría realizado a los procesos del Sistema de Gestión.

Acompañamiento en el cierre de las no conformidades detectadas en la auditoría interna.

EQUIPO CONSULTOR.

Consultor Master: Profesional magister en Sistemas de Gestión de la calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y Responsabilidad social, master en MBA quien realizará la revisión documental

Cra.34 No. 48-26 Oficina 202 Cabecera - Bucaramanga
PBX (+57) 6890614 / Móvil (+57) 318 326 9196
ntcingenieriasas@gmail.com - comercial@ntcingenieria.com
www.ntcingenieria.com

Bucaramanga, 27 de octubre de 2026 Certificación contractual CDMB.

LA JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL

PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Nit: 890.201.573-0

Certifica que el señor(a) NTC INGENIERIA S.A.S., identificado con cédula de ciudadanía o nit 900236642, prestó y/o presta sus servicios en esta entidad a través de contratación como se indica a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No. **9223**

Fecha de inicio: 15 de Agosto de 2014 **al** 20 de Diciembre de 2014 **Valor total:** $4,000,000.00

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA QUE EVALUE TODOS LOS REQUISITOS DE LA NORMA TECNICA NTC-ISO-IEC 17025 CON EL FIN DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO EN EL SISTEMA DE CALIDAD DEL LABORATORIO.

Estado: Liquidado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: REQUISITOS DEL AUDITOR INTERNOLOS AUDITORES INTERNOS DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:" EDUCACIÓN: ACREDITAR COMO MÍNIMO ESTUDIOS PROFESIONALES A NIVEL DE PREGRADO EN QUÍMICA " CAPACITACIÓN: DEMOSTRAR SU PARTICIPACIÓN EN CURSOS DE AUDITORES INTERNOS EN LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025/2005." FORMACIÓN: HABER PARTICIPADO COMO AUDITOR OBSERVADOR EN AL MENOS EN 3 AUDITORÍAS INTERNAS DE LABORATORIOSREQUISITOS TÉCNICOS (OBLIGACIONES)- PLANEACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA AUDITORIA, EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA EN EL SITIO, INFORME DE AUDITORÍA - DOCUMENTOS A ENTREGAR: PLAN DE AUDITORÍA, REPORTE DE HALLAZGOS, OBSERVACIONES GENERALES, ACTAS DE INICIO Y CIERRE DE LA AUDITORIA E INFORME DE AUDITORÍA CON BASE EN LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS

Contrato de Prestación de Servicios No. **11175**

Fecha de inicio: 30 de Octubre de 2017 **al** 15 de Diciembre de 2017 **Valor total:** $50,000,000.00

Objeto: CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA CDMB EN LA PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LAS VERSIONES NTC ISO9001:2015 E NTC ISO 14001:2015 Y ACTUALIZACION DEL DIRECCIONAMIENTO ESTATEGICO INSTITUCIONAL ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA CDMB

Estado: Liquidado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA CDMB EN LA PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LAS VERSIONES NTC ISO9001:2015 E NTC ISO 14001:2015 Y ACTUALIZACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DE LA CDMBOBLIGACIONES ESPECÍFICAS:1. BRINDAR ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO PARA LA CDMB DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE FORMA INTEGRAL CON EL

PROPÓSITO DE EVALUAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS NTC ISO 9001:2008 FRENTE A LA NTC ISO 9001:2015 Y DE LA NTC ISO 14001:2004 FRENTE A LA NTC ISO 14001:2015 LO CUAL PERMITIRÁ ESTABLECER EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR.2.APOYAR A LA OFICINA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO EN LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO O CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NUEVAS EXIGENCIAS DE LAS NORMAS NTC ISO9001:2015 E NTC ISO14001:2015 Y QUE ASEGUREN LA CONFORMIDAD DEL MODELO DE GESTIÓN DE LA CDMB.3. ORIENTAR, REVISAR, EJECUTAR Y VALIDAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE GENERE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO O CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DISEÑADO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA NTC ISO 9001:2015 Y SU SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA NTC ISO14001:2015 PARA TODOS LOS PROCESOS DE LA CDMB.4. EJECUTADO EL PLAN DE TRABAJO O CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, ELABORAR INFORME CONSOLIDADO DEL GRADO DE CONFORMIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015 Y NTC ISO14001:2015 POR PARTE DE LA CDMB 5. IDENTIFICAR EL CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO DE LA ENTIDAD Y ELABORAR PROPUESTA DE ALINEACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO (MISIÓN, VISIÓN, POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SIGC ENTRE OTROS) PARA LA CDMB CONCERTADOS CON LA DIRECCIÓN GENERAL.

Contrato de Prestación de Servicios No. **11616**

Fecha de inicio: 01 de Febrero de 2018 **al** 30 de Junio de 2018 **Valor total:** $17,500,000.00

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA A LA OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL EN EL FORTALECIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LAS NORMA ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 Y OHSAS 18001:2007 EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS

Estado: Liquidado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:1. ORIENTAR EN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS POR PROCESOS.2. APOYAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA MATRIZ DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA POR PROCESOS.3. ASESORAR Y APOYAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS RIESGOS ADMINISTRATIVOS POR PROCESOS4. ASESORAR EN LA IDENTIFICACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE CADA PROCESO.5. APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS CICLOS DE VIDA DE CADA PROCESO6. COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE EMERGENCIA AMBIENTAL7. COADYUVAR EN LA REALIZACIÓN DE UN SIMULACRO AMBIENTAL.8. ASESORAR Y APOYAR EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CONTEXTO INTERNO DE LA CDMB9. COADYUVAR EN LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL POR PROCESOS.10. LAS DEMAS QUE SEAN ASIGNADAS POR EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, QUE GUARDEN AFINIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL.11. APORTAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Contrato de Prestación de Servicios No. **12557**

Fecha de inicio: 20 de Noviembre de 2019 **al** 19 de Diciembre de 2019 **Valor total:** $8,330,000.00

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EVALUAR A TRAVÉS DE AUDITORÍA INTERNA INTEGRAL EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NTC ISO 9001:2015, AMBIENTAL BAJO LA NTC ISO 14001:2015 Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL NTC OHSAS18001:2007

Estado: Liquidado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. REALIZAR LA PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INTEGRAL. 2. REALIZAR LA REVISIÓN DOCUMENTAL DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN EL SIGC.3. DESARROLLAR AUDITORÍA INTERNA INTEGRAL PARA EVALUAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NTC ISO 9001:2015, AMBIENTAL BAJO LA NTC ISO 14001:2015 Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL NTC OHSAS 18001:20074. ELABORACIÓN Y ENTREGA A LA ORGANIZACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INTEGRAL.5. ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO PARA LAS ACCIONES CORRECTIVAS, ACCIONES PREVENTIVAS Y ASPECTOS POR MEJORAR DE LOS HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA INTERNA INTEGRAL. 6. ASESORAR EN LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN E INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN.

Contrato de Prestación de Servicios No. **12879**

Fecha de inicio: 23 de Noviembre de 2020 **al** 22 de Diciembre de 2020 **Valor total:** $9,520,000.00

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INTEGRAL A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD, BAJO LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC OHSAS 18001:2007. (GE-AUDITORIA-01)

Estado: Liquidado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. DESARROLLAR LA PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INTEGRAL BAJO LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC OHSAS 18001:2007.2. GENERAR EL PLAN DE AUDITORIA DE LA AUDITORIA INTERNA INTEGRAL BAJO LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC OHSAS 18001:2007.3. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE AUDITORÍA IN SITU CONFORME AL PLAN DE AUDITORIA COMUNICADO Y APROBADO.4. TRATAR DE MANERA CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA ORGANIZACIÓN EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA LA GESTIÓN DEL CERTIFICADO Y USARLA SOLAMENTE PARA LOS FINES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL MISMO. CUANDO ESTA SOLICITUD SEA DE TERCEROS, DIFERENTE A AUTORIDAD COMPETENTE, SE SOLICITARÁ A LA ORGANIZACIÓN PREVIAMENTE UNA AUTORIZACIÓN ESCRITA PARA BRINDAR ESTA INFORMACIÓN.5. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA NTC ISO 9001:2015.6. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA NTC ISO 14001:2015.7. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMA NTC OHSAS 18001:2007.8. GENERAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CDMB, EL INFORME RESULTANTE DE LA AUDITORIA APLICADA.9. APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL CIERRE DE LAS NO CONFORMIDADES.

Contrato de Prestación de Servicios No. **14329**

Fecha de inicio: 09 de Noviembre de 2022 **al** 08 de Diciembre de 2022 **Valor total:** $12,296,667.00

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD, BAJO LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC 45001:2018 AUDITORIA-02

Estado: Liquidado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. DESARROLLAR LA PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INTEGRAL BAJO LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC 45001:2018.2. GENERAR EL PLAN DE AUDITORIA DE LA AUDITORIA INTERNA INTEGRAL

BAJO LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC 45001:2018.3. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE AUDITORÍA IN SITU CONFORME AL PLAN DE AUDITORIA COMUNICADO Y APROBADO.4. TRATAR DE MANERA CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA ORGANIZACIÓN EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA LA GESTIÓN DEL CERTIFICADO Y USARLA SOLAMENTE PARA LOS FINES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL MISMO. CUANDO ESTA SOLICITUD SEA DE TERCEROS, DIFERENTE A AUTORIDAD COMPETENTE, SE SOLICITARÁ A LA ORGANIZACIÓN PREVIAMENTE UNA AUTORIZACIÓN ESCRITA PARA BRINDAR ESTA INFORMACIÓN.5. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA NTC ISO 9001:2015.6. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA NTC ISO 14001:2015.7. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMA NTC 45001:2018.8. GENERAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CDMB, EL INFORME RESULTANTE DE LA AUDITORIA APLICADA.9. APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL CIERRE DE LAS NO CONFORMIDADES.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, con destino personal, dada en Bucaramanga a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2026.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Jose Francisco Rodriguez Campos

Bucaramanga, 09 de Noviembre de 2026

Certificación contractual CDMB.

LA JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Nit: 890201573-0

Con fundamento en la base de datos, certifica que el señor(a) NTC INGENIERIA S.A.S. identificado con NIT 900236642, prestó y/o presta sus servicios en esta entidad a través de contratación como se indica a continuación:

Año	2023
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Número contrato	14944-02
Fecha del contrato	24-10-2023
Fecha de inicio	01 de Noviembre de 2023
Valor contrato	$ 10.924.369,75
Fecha terminación	30 de Noviembre de 2023
Fecha liquidación	18 de Diciembre de 2023
Valor contratado	$ 13.000.000,00
Valor ejecutado	$ 13.000.000,00
Estado	Liquidado

OBJETO DEL CONTRATO : CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD, BAJO LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC ISO 45001:2018. (AUDITORIA-02)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS : 1. REALIZAR LA PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INTEGRAL BAJO LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC 45001:2018.. 2. GENERAR EL PLAN DE AUDITORIA DE LA AUDITORIA INTERNA INTEGRAL BAJO LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC 45001:2018. 3. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE AUDITORÍA IN SITU CONFORME AL PLAN DE AUDITORIA COMUNICADO Y APROBADO, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS ESTABLECIDOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CDMB, SOPORTANDO EVIDENCIA EN MEDIO FISICO Y DIGITAL.. 4. TRATAR DE MANERA CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA ORGANIZACIÓN EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA LA GESTIÓN DEL CERTIFICADO Y USARLA SOLAMENTE PARA LOS FINES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL MISMO. CUANDO ESTA SOLICITUD SEA DE TERCEROS, DIFERENTE A AUTORIDAD COMPETENTE, SE SOLICITARÁ A LA ORGANIZACIÓN PREVIAMENTE UNA AUTORIZACIÓN ESCRITA PARA BRINDAR ESTA INFORMACIÓN. 5. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA NTC ISO 9001:2015. 6. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA NTC ISO 14001:2015. 7. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMA NTC 45001:2018. 8. GENERAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CDMB, EL INFORME RESULTANTE DE LA AUDITORIA APLICADA. 9. ACOMPAÑAR Y ASESORAR LOS REGISTROS DE MEJORAMIENTO CONTINUO RESULTANTES.

Año	2024
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Número contrato	210-15581-8
Fecha del contrato	27-11-2024
Fecha de inicio	02 de Diciembre de 2024
Valor contrato	$ 10.924.370,00
Fecha terminación	20 de Diciembre de 2024

Fecha liquidación	23 de Diciembre de 2024
Valor contratado	$ 13.000.000,00
Valor ejecutado	$ 13.000.000,00
Estado	Liquidado

OBJETO DEL CONTRATO : CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA ENTIDAD, BAJO LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC ISO 45001:2018 (AUDITORIA I 01)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS : 1. REALIZAR LA PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INTEGRAL BAJO LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC 45001:2018. 2. GENERAR EL PLAN DE AUDITORIA DE LA AUDITORIA INTERNA INTEGRAL BAJO LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC 45001:2018. 3. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE AUDITORÍA IN SITU CONFORME AL PLAN DE AUDITORIA COMUNICADO Y APROBADO, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS ESTABLECIDOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CDMB, SOPORTANDO EVIDENCIA EN MEDIO FISICO Y DIGITAL. 4. TRATAR DE MANERA CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA ORGANIZACIÓN EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA LA GESTIÓN DEL CERTIFICADO Y USARLA SOLAMENTE PARA LOS FINES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL MISMO. CUANDO ESTA SOLICITUD SEA DE TERCEROS, DIFERENTE A AUTORIDAD COMPETENTE, SE SOLICITARÁ A LA ORGANIZACIÓN PREVIAMENTE UNA AUTORIZACIÓN ESCRITA PARA BRINDAR ESTA INFORMACIÓN. 5. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA NTC ISO 9001:2015. 6. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA NTC ISO 14001:2015. 7. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMA NTC 45001:2018. 8. GENERAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CDMB, EL INFORME RESULTANTE DE LA AUDITORIA APLICADA. 9. ACOMPAÑAR Y ASESORAR LOS REGISTROS DE MEJORAMIENTO CONTINUO RESULTANTES.

Año	2025
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Número contrato	210-16254-8
Fecha del contrato	11-11-2025
Fecha de inicio	13 de Noviembre de 2025
Valor contrato	$ 10.924.370,00
Fecha terminación	12 de Diciembre de 2025
Fecha liquidación	15 de Diciembre de 2025
Valor contratado	$ 13.000.000,00
Valor ejecutado	$ 13.000.000,00
Estado	Terminación

OBJETO DEL CONTRATO : CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD, BAJO LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC ISO 45001:2018. (AUDITORIA I-01-25)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS : 1. REALIZAR LA PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INTEGRAL BAJO LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC 45001:2018. 2. GENERAR EL PLAN DE AUDITORIA DE LA AUDITORIA INTERNA INTEGRAL BAJO LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC 45001:2018. 3. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE AUDITORÍA IN SITU CONFORME AL PLAN DE AUDITORIA COMUNICADO Y APROBADO, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS ESTABLECIDOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CDMB, SOPORTANDO EVIDENCIA EN MEDIO FISICO Y DIGITAL. 4. TRATAR DE MANERA CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA ORGANIZACIÓN EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA LA GESTIÓN DEL CERTIFICADO Y USARLA SOLAMENTE PARA LOS FINES RELACIONADOS CON

LA GESTIÓN DEL MISMO. CUANDO ESTA SOLICITUD SEA DE TERCEROS, DIFERENTE A AUTORIDAD COMPETENTE, SE SOLICITARÁ A LA ORGANIZACIÓN PREVIAMENTE UNA AUTORIZACIÓN ESCRITA PARA BRINDAR ESTA INFORMACIÓN. 5. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA NTC ISO 9001:2015. 6. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA NTC ISO 14001:2015. 7. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMA NTC 45001:2018. 8.GENERAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CDMB, EL INFORME RESULTANTE DE LA AUDITORIA APLICADA. 9. ACOMPAÑAR Y ASESORAR LOS REGISTROS DE MEJORAMIENTO CONTINUO RESULTANTES

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, con destino personal, dada en Bucaramanga a los nueve (09) días del mes de Noviembre de 2026.

SANCHEZ MARTINEZ JENNY CAROLINA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó: LUZ MARINA OROZCO BAUTISTA

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina De Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director General
CODIGO: A-BS-FO66 / VERSION: 01	ACTA DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		

ACTA DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD		
Requerimiento Técnico No.	1668	
Dependencia que elaboró R:T:	SAF – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Modalidad	Contratación directa	
Causal	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales	
Fundamento jurídico	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.4.9.	
Tipo de contrato	Contrato de prestación de servicios profesionales	X
	Contrato de apoyo a la gestión	
Objeto contractual	**CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD, BAJO LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC ISO 45001:2018. (AUDITORIA I-01-26).**	
Fecha	17 NOV 2026	
Evaluado	**NTC- INGENIERIA S.A.S** **NIT: 900.236.642-7**	
Profesión (Aplica profesionales)	NO APLICA	
Tarjeta profesional o matricula profesional (Aplica profesionales)	NO APLICA	
REQUISITOS MINIMOS A EVALUAR SEGÚN EP		**ACREDITACION DE REQUISITOS MINIMOS**
1 **EVALUACION DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL RELACIONADA EN LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**	EXPERIENCIA: LA PERSONA JURÍDICA DEBE DEMOSTRAR QUE CUENTA CON EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL, ACREDITANDO HABER CELEBRADO Y EJECUTADO UN CONTRATO CUYO OBJETO O ALCANCE CONTEMPLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DEL CONTRATO EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	Anexa: certificación contractual: CDMB • CPS 9223 Duración: (15/082014 – 20/12/2014) • CPS 11175 Duración: (30/10/2017 – 15/12/2017). • CPS 11616 Duración: (01/02/2018 – 30/06/2018). • CPS 12557 Duración. (20/11/2019 - 19/12/2019). • CPS 12879 Duración: (23/11/2020 – 22/12/2020). • CPS 14329 Duración: (09/11/2022 – 08/12/2022). • CPS 14944-02 Duración: (01/11/2023 – 30/11/2023). • CPS 210-15581-8 Duración. (02/12/2024 – 20/12/2024). • CPS 210-16254-8 Duración: (13/11/2025 – 12/12/2025).

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina De Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director General
CODIGO: A-BS-FO66	VERSION: 01	**ACTA DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES	
Antecedentes disciplinarios persona natural contratista o representante legal persona jurídica contratista	**CUMPLE**
Antecedentes disciplinarios persona jurídica contratista	**CUMPLE**
Antecedentes fiscales persona natural contratista o representante legal persona jurídica contratista	**CUMPLE**
Antecedentes fiscales persona jurídica contratista	**CUMPLE**
Antecedentes penales persona natural contratista o representante legal persona jurídica contratista	**CUMPLE**
Antecedentes REDAM persona natural contratista o representante legal persona jurídica contratista	**CUMPLE**
Antecedentes RNMC persona natural contratista o representante legal persona jurídica contratista	**CUMPLE**
Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. Ley 1918 de 2018 persona natural contratista o representante legal persona jurídica contratista	**CUMPLE**
Consulta sanciones vigentes Abogados CNDJ, Ingenieros COPNIA, otros	**CUMPLE**
Vigencia y antecedentes tarjeta profesional RJ, COPNIA, otros	**CUMPLE**

CONCEPTO VERIFICACIÓN

De acuerdo con lo anterior, se concluye que **NTC- INGENIERIA S.A.S,** ha demostrado y reúne las condiciones académicas, de experiencia e idoneidad y cumple con los requisitos exigidos por la CDMB para ejecutar el objeto contractual **CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD, BAJO LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC ISO 45001:2018. (AUDITORIA I-01-26).**

Lo anterior en consideración a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015. que reza: "*las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto*

del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.", se deja expresa constancia de la verificación de idoneidad realizada en la presente acta, según lo determina la norma.

JENNY CAROLINA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

NOTA: La CDMB está en proceso de transición entre el expediente físico y el expediente electrónico. En la etapa electrónica el expediente será el que se conforma en la plataforma del SECOP II o la plataforma que la reemplace y el presente documento no llevará firma. Se entenderá firmado con la aprobación que el (la) Jefe Oficina de Contratación efectué en el SECOP II una vez publicados los documentos.

Profesional que realizo verificación	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ CAMPOS	CPS OFICINA DE CONTRATACIÓN	
Revisó	JENNY CAROLINA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN	
Aprobó	JENNY CAROLINA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN	

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Equipo Oficina de Contratación	**REVISÓ:** Delegado Dirección SIGC	**APROBÓ:** Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO100	**VERSIÓN:** 01	**ANEXO COMPLEMENTARIO AL ELECTRÓNICO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	

Contrato No.	210.17741.8	**Fecha:**	17 NOV 2025 17 NOV 2026
Entidad contratante:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DEBUCARAMANGA		
Nit:	890.201.573-0		

Entre las partes, plenamente identificadas a través de la plataforma SECOP II, quienes para los efectos del presente documento sedenominarán, por una parte la Entidad, de aquí en adelante el **CONTRATANTE**; y por la otra, el PROVEEDOR y/o **CONTRATISTA**el cual declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, y teniendo en cuenta que: 1) la Oficina gestora elaboró el requerimiento técnico, en el cual señala la necesidad a satisfacer con la presente contratación;
2) Que la Oficina de Contratación, suscribió los respectivos Estudios Previos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1.993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; **3)** Que el Profesional del Área de Gestión de Talento Humano, certificó que no existe personal de planta suficiente para desarrollar el objeto a contratar; **4)** Que la presente contratación se fundamenta en la necesidad de ejecutar el objeto contractual; **5)** Que el contratista, presentó propuesta para realizarel objeto del contrato con base en la invitación para contratar realizada; **6)** Que la Oficina de Contratación verificó la hoja de vida y soportes allegados por el contratista, concluyendo que cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desarrollo del objeto contractual; **7)** Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión no requieren Acto Administrativo de justificación de la Contratación Directa; hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las cláusulas contenidas en el contrato electrónico y por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto y alcance:	El objeto se encuentra estipulado en los documentos del proceso y en el contrato electrónico, el alcance está determinado por el requerimiento técnico y los documentos del proceso.
2) Plazo:	El plazo será el estipulado en los documentos del proceso y en el contrato electrónico, contados a partir de lafecha del acta inicio. No obstante, el presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, por cuanto fue planificado para iniciar y terminar en la presente vigencia fiscal. Si por alguna circunstancia el proceso contractual o la suscripción del acta de inicio se tarda más de lo estimado, se entenderá que el plazo del contrato termina el 31 de diciembre de 2026.
3) Obligaciones:	**Obligaciones del CONTRATANTE** **a)** Se obliga a efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplircabalmente con el pago del servicio. **b)** Pagar en forma oportuna los valores correspondientes al periodo cobrado en el presente contrato de acuerdo a la forma de pago establecida. **c)** Generar el Documento soporteen adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente para documentar la transacción, contabilizarla y si es del caso, soportar costos, deducciones, o impuestos descontables. Obligaciones del **SUPERVISOR** **a)** Conocer y entender los términos y condiciones del contrato; **b)** Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual; **c)** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato; **d)** Verificar a través de la plataforma de los operadores del Sistema de Seguridad Social o del SECOP II (cuando aplique) el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social integral de acuerdo con la naturaleza del contrato; **e)** Revisar que el expediente electrónico y físico del contrato esté completo, actualizarlo constantemente mediante la plataforma SECOP II, de acuerdo con los documentos generados durante la ejecución del contrato y verificar que cumpla con la normativa aplicable frente a los plazos para la publicación de los documentos; **f)** las demás obligaciones contempladas en la ley y en el manual de contratación de la CDMB. **Obligaciones del CONTRATISTA** Generales **a)** Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; **b)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; **c)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales: **d)** Garantizar la calidad de los servicios a realizar; **e)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; **f)** Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; **g)** Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); **h)** Cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; **i)** Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; así mismo deberá presentar factura electrónica o documento equivalente según corresponda, conforme al procedimiento establecido por la Entidad para este fin. **j)** Pagar yasumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. **k)** Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas yefectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; **l)** Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://sauce.cdmb.gov.co/nuevaintra/SIGC/Admon_Calidad/documentos/externos/A-BS-MA02%20%20Version%20%20%202.pdf. **m)** Conocer los documentos del proceso entre ellos los estudios y documentos previos, la invitación, el acta de idoneidad y el anexo complementario, así como el contrato electrónico publicado a través de la plataforma SECOP II; **n)** Estar registrado en la plataforma SECOP II, aceptar el contrato, sus modificaciones y publicar en la misma los documentos que evidencien la ejecución contractual; **o)** Realizar el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción del DAFP, el cual se podrá realizar a través del link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad y entregar el correspondiente certificado para el trámite de la primera cuenta de cobro; **p)** Realizar el curso del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual se podrá realizar a través del link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-mipg y entregar el correspondiente certificado para el trámite de la primera cuenta de cobro. **Nota:** Las demás obligaciones generales y especiales se encuentran en el literal "**obligaciones de las partes**" contempladas en el estudio previo y demás documentosdel proceso.
4) Valor:	El valor del contrato será el establecido dentro del documento estudios previos, la invitación realizada y la propuesta presentada por el proveedor o contratista como honorarios en los cuales se incluye todos los costosdirectos e indirectos que debe asumir el contratista para la legalización del contrato o para el cumplimiento delobjeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, adquisición de elementos de trabajo, transporte,etc. El valor del contrato no contempla los costos de transporte (cuando la Entidad no lo suministre) y alojamiento que requiera el contratista cuando debe desplazarse fuera del área de jurisdicción de la CDMB a desarrollar su actividad, evento en el cual la entidad evaluará previamente la necesidad y de ser necesario solicitará certificado de disponibilidad presupuestal y celebrará adición al contrato.

210.17741.8

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Equipo Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO100 / VERSIÓN: 01	ANEXO COMPLEMENTARIO AL ELECTRÓNICO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

5) Forma de pago:	**SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.**
6) Garantía:	De conformidad con la ley 1150 de 2007 (art. 7) y el decreto 1082 de 2015, por regla general las entidades estatales deben garantizar los riesgos de la contratación, en los términos de la ley y el Reglamento. Se exceptúade dicha obligación los contratos señalados en el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y los establecidos en el Decreto reglamentario, como es el caso de la contratación directa (art. 2.2.1.2.1.4.5. Dec. 1082 de 2015),en cuyo caso debe la Entidad estatal justificar en el estudio previo la necesidad de exigir o no garantías. En tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los cuales el contratista se compromete a prestar el servicio acorde con las obligaciones estipuladas en los documentos precontractuales y el contrato y la Entidad solo paga el servicio previo cumplimiento de las obligaciones verificado por el Supervisor se considera que los riesgos se minimizan y, por tanto, no es necesario que el contratista tenga que otorgar garantías de cumplimiento del servicio y de su calidad. Por lo anterior, en el presente contrato no se exigen garantías.
7) Cláusulas excepcionales:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, el CONTRATANTE obrando de conformidad con la facultad otorgada en el numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1.993 pacta en el presente contrato las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos. Por tanto, cuando se presenten situaciones que tipifiquen los supuestos de hecho consagrados en las cláusulas excepcionales dará aplicacióna las mismas.
8) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non ademplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art.45 ibidem.
9) pago seguridad social integral:	Conforme a lo establecido en el artículo 2.1.3.2 del Decreto 780 de 2016, el CONTRATISTA debe cumplir conlas normas sobre seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales (ICBF, SENA,CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar). Para ello debe acreditar la realización oportuna del pago relativo al sistema de seguridad social integral, de conformidad con las fechas establecidas en el artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 de 2016, o las normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. El CONTRATISTA demostrará previo a cada acta de pago el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) por un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de los honorarios y el transporte o movilización si lo hubiere).
10) Cláusulapenal:	El CONTRATANTE, impondrá al contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o pormora en su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en la ley, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor fiscal del contrato, sin que puedan exceder del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En caso de incumplimiento definitivo del CONTRATISTA, este pagará a la CORPORACIÓN a título de pena, una suma equivalente del diez por ciento (10%) del valor del contrato que se imputará a la indemnización por los perjuicios que reciba la CORPORACIÓN por el incumplimiento.
11) Documentos integrantes del contrato:	Los documentos aquí mencionados hacen parte integral del contrato y complementan el clausulado anexo y elcontrato electrónico: 1) Requerimiento Técnico, 2) Estudios y documentos previos, 3) Certificado de disponibilidad presupuestal, 4) Invitación, 5) propuesta del proveedor, 6) acta de evaluación de idoneidad y 7)los demás documentos del proceso.
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere: **i)** registro presupuestal, **ii)** acreditar que se encuentra al día en la afiliación y el pago de seguridad social, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de2007.
13) Declaraciones	El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso; 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso; 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato; 4) El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición prevista en la ley; 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral; 6) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato; 7) Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas; 8) Conoce y acepta la aplicación de los manuales y códigos de la entidad (Código de Comportamiento Ético, Manual Ambiental, Seguridad y Salud para la contratación de bienes y servicios, Normas Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC); 9) Apoya a la CDMB en el cumplimiento de su misión y visión, comprometiendo su actuar en el desarrollo del contrato, acatando las políticas y programas en defensa de los recursos naturales y el ambiente, tales como la racionalización del uso de papel, de consumo de energía, etc.; 10) Actuar en la ejecución del contrato en forma independiente, sin subordinación de la Entidad.
14) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente, por correo electrónico a la persona y/o a través de la plataforma SECOP II.
15) Suspensión ycesión del contrato	**Suspensión**: Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contratopor razones especiales, de fuerza mayor, caso fortuito o de conveniencia, previamente analizadas y aceptadaspor la CDMB, mediante un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo, se computeel término de suspensión. **Cesión**: El contratista no podrá ceder, ni subcontratar en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita del CONTRATANTE.
16) Liquidación:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, de conformidad con lo dispuesto en elartículo 217 del Decreto 019 de 2012, por el cual se modificó el artículo 60 de la ley 80 de 1.993, el cual había sido modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, la liquidación no es obligatoria, razón por la cual elCONTRATANTE se abstendrá de efectuar liquidación del presente contrato.

Revisó: Jenny Carolina Sánchez Martínez. **Jefe Oficina de Contratación** **V.B.**